

**IAEA**

Organismo Internacional de Energía Atómica

Conferencia General

GC(47)/17

Fecha: 21 de agosto de 2003

Distribución general

Español

Original: Inglés

Cuadragésima séptima reunión ordinaria

Punto 15 del Orden del Día provisional
(GC/47)/1)

Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

Informe del Director General

Resumen

- La Conferencia General, en su cuadragésima sexta reunión¹, pidió al Director General que le presentara un informe en su cuadragésima séptima reunión sobre las actividades realizadas por el Organismo en lo referente a medidas para mejorar la seguridad física nuclear y la protección contra el terrorismo nuclear. Asimismo, la Conferencia General, en su cuadragésima quinta reunión², pidió al Director General que le presentara, en su cuadragésima séptima reunión, un informe sobre las actividades realizadas por el Organismo contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos.
- El presente informe responde a las peticiones formuladas en las resoluciones GC(45)/RES/14 y GC(46)/RES/13 de que el Director General presente un informe a la Conferencia General, en su cuadragésima séptima reunión, sobre las actividades realizadas por el Organismo para mejorar la seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos. El informe se presentó en junio de 2003 a la Junta de Gobernadores, que tomó nota de su contenido y aprobó su presentación a la Conferencia General. La Junta alentó igualmente a los Estados Miembros a seguir efectuando contribuciones al Fondo de Seguridad Física Nuclear. Desde que la Junta de Gobernadores examinó el informe se han actualizado el Anexo 2 y las cifras conexas.

Medida que se recomienda

- Se recomienda que la Conferencia acoja con agrado el informe del Director General y aliente a los Estados a contribuir al Fondo de Seguridad Física Nuclear.

¹ GC(46)/RES/13

² GC(45)/RES/14

Seguridad física nuclear – Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

Informe del Director General

A. Planificación y ejecución

1. El Organismo ha adoptado un método integrado y a la vez de planteamientos múltiples para preparar y realizar el plan de seguridad física nuclear descrito en GOV/2002/10. Se buscan y aprovechan las posibilidades de generar sinergias entre las medidas dirigidas a potenciar la seguridad física y las destinadas a incrementar la seguridad tecnológica, y se amplían las competencias establecidas, por ejemplo en cuanto a protección física, pasando de su aplicación a los materiales nucleares a nuevas aplicaciones relacionadas con otros materiales radiactivos.

2. El Organismo ha atribuido la máxima prioridad a la ejecución eficaz de su plan de actividades en materia de seguridad física nuclear. Se ha prestado especial atención a las actividades que pueden tener impacto directo en los Estados Miembros, por ejemplo los servicios de consulta y evaluación para contribuir a determinar y atender las necesidades de seguridad física, asesoramiento técnico, asistencia en el plano legislativo y capacitación. Los servicios de consulta y evaluación tienen por objeto los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, inclusive fuentes, y las instalaciones nucleares. Se han implantado también servicios de ese tipo referentes a la capacidad de detectar y hacer frente en las fronteras al tráfico ilícito de dichos materiales. Desde septiembre de 2001 se ha llevado a cabo en los Estados Miembros un total de 35 misiones de asesoramiento y evaluación, y se han organizado en total 54 cursos de capacitación, talleres y seminarios. Se ha utilizado³ aproximadamente el 28% de las contribuciones al Fondo de Seguridad Física Nuclear (FSFN) recibidas y otro 60% se ha asignado a la ejecución de las actividades previstas para el primer año⁴ en el Anexo 3 de GOV/2002/10⁵. En el **Anexo 1** figura un resumen detallado de las actividades del Organismo desde que se presentó el informe anterior en septiembre de 2002.

3. Se organizaron dos conferencias internacionales. En octubre de 2002 se celebró en Karlsruhe (Alemania) una Conferencia Internacional sobre *Avances en análisis destructivos y no destructivos para la vigilancia ambiental y análisis forense de materiales nucleares*. A la Conferencia, que atrajo a un público formado por científicos y responsables de la formulación de políticas, asistieron 118 participantes de 37 países y 4 organizaciones internacionales. La declaración emitida por la Conferencia subraya la importancia de que todos los Estados utilicen métodos analíticos avanzados

³ Al 30 de abril de 2003

⁴ Dado que se aportaron fondos para el FSFN en el segundo semestre de 2002, el “primer año” incluye 2003.

⁵ Anexo 3 “Descripción pormenorizada de las actividades propuestas”

para todos los materiales nucleares incautados por tráfico ilícito, así como de una cooperación más estrecha entre la comunidad científica nuclear y la encargada de hacer cumplir la ley para responder con efectividad a las incautaciones de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Atendiendo a la declaración de la Conferencia, se realizan medidas de seguimiento, en particular en el contexto del proyecto coordinado de investigación “Mejora de las medidas técnicas para detectar y dar respuesta al tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos”.

4. En marzo de 2003 el Organismo celebró en Viena una conferencia internacional sobre la *Seguridad de las fuentes radiactivas*. Esta conferencia, copatrocinada por los Gobiernos de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia y acogida por el Gobierno de Austria, asistieron 751 participantes de 123 Estados Miembros y 12 organizaciones internacionales. Sus conclusiones, comunicadas por el Presidente de la Conferencia, se dieron a conocer en GovAtom⁶ inmediatamente después de clausurarla. Las conclusiones reconocían la necesidad de reforzar la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas e incluían propuestas para la identificación, búsqueda, recuperación y puesta en lugar seguro de las fuentes radiactivas de alto riesgo, intensificar su control a largo plazo, interceptar el tráfico ilícito y mejorar la planificación de la respuesta a las emergencias radiológicas resultantes del uso doloso de dichas fuentes. Estas conclusiones se recogerán en una versión revisada del Plan de Acción relativo a la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación.

5. Como se señala en el plan de actividades en materia de seguridad física nuclear, y ha recomendado el AdSec, han comenzado los trabajos sobre el marco en esa materia. Aunque el documento INFCIRC/225/Rev. 4 seguirá siendo la base de la protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, son necesarias, como se indica en GOV/2002/10, directrices y recomendaciones suplementarias para un enfoque completo de la seguridad física nuclear. Están en la fase final de elaboración directrices y documentos técnicos relativos a la amenaza base de diseño, identificación de las zonas de importancia vital, categorización de las fuentes radiactivas, seguridad física de las mismas y especificaciones funcionales de los instrumentos a utilizar en la detección del tráfico ilícito.

6. Se ha integrado la realización de las propuestas del Anexo 3 de GOV/2002/10 con la de los proyectos relativos a seguridad física nuclear incluidos en el programa de cooperación técnica (CT). Los proyectos de CT dan un encuadre nacional o regional a algunas de las actividades señaladas en el Anexo 3 de GOV/2002/10. Esa integración facilita el uso eficaz y eficiente de los recursos al aprovecharse las competencias y mecanismos más adecuados existentes en la Secretaría, tanto en los departamentos técnicos como en el de CT. En líneas generales, en los proyectos para los que se prevé financiación del FSFN, el mecanismo de CT se utiliza para costear capacitación nacional y regional, así como suministrar equipo al que se puedan destinar fondos, con el apoyo y adiestramiento técnicos conexos.

7. La tarea de asegurar un planteamiento coherente y consecuente de la planificación y ejecución del programa de seguridad física nuclear plantea un problema considerable. Supone conjuntar las actividades existentes, desarrollar actividades reforzadas y otras nuevas, y distribuir proporcionalmente la financiación extrapresupuestaria atendiendo debidamente a los Estados donantes y las necesidades programáticas. La agrupación de la mayoría de las actividades de seguridad física nuclear en el nuevo programa relativo a esa esfera del Programa y Presupuesto para 2004-2005 facilitará la ejecución y coordinación.

8. El Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física se creó para facilitar y dar apoyo a un sistema integrado de seguridad nuclear. El nuevo departamento agrupa la Oficina de Seguridad

⁶ Enunciadas en el documento GOV/INF/2003/4.

Física Nuclear, antes Oficina de Protección Física y Seguridad de los Materiales, encuadrada en el Departamento de Salvaguardias, y el anterior Departamento de Seguridad Nuclear. Esa reorganización proporciona una base más adecuada para ejecutar el programa de seguridad física nuclear, incluida la coordinación intersectorial, y mejores oportunidades para aprovechar las sinergias existentes entre las actividades de seguridad tecnológica y física del Organismo.

B. Recursos

9. Los recursos necesarios para realizar el plan de acción sobre protección contra el terrorismo nuclear, expuesto en GOV/2002/10, se estimaron en 12 millones de dólares anuales, aproximadamente, durante un período de tres años. La Junta convino en que la fuente de financiación serían las contribuciones voluntarias aportadas por los Estados Miembros. Para recibir esas contribuciones se creó, con carácter extrapresupuestario, el Fondo de Seguridad Física Nuclear (FSFN), alimentado por múltiples donantes. Al 31 de julio de 2003, 21 Estados Miembros y una organización habían prometido aportar 22,9 millones de dólares y se habían recibido 13,3 millones de dólares. En el **Anexo 2** se indican las cantidades prometidas y los Estados que han facilitado servicios gratuitos de expertos o han ofrecido donaciones de servicios, equipo y uso de instalaciones. Tanto las contribuciones financieras como las efectuadas en especie son de gran valor para la ejecución eficaz y eficiente del programa de seguridad física nuclear.

10. Para que la asistencia prestada mediante el mecanismo de CT no se realice a expensas de otras prioridades fundamentales del programa de cooperación técnica en esferas tales como agricultura y alimentación, sanidad, recursos hídricos y medio ambiente, los gastos en actividades relacionadas con la seguridad física nuclear cargados al Fondo de Cooperación Técnica (FCT), en respuesta a peticiones de países receptores, se limitan a 1,5 millones de dólares anuales. Los demás fondos necesarios para lograr los objetivos de los proyectos de CT relativos a seguridad física nuclear se proponen para su financiación por el FSFN.

11. Para que el Organismo pueda ejecutar el plan de acción será necesaria una financiación duradera por parte de los Estados donantes. Se reconoce que muchos donantes al FSFN tienen dificultades, por consideraciones presupuestarias nacionales, para prometer aportaciones por períodos superiores a un año; con todo, una financiación más previsible acrecentaría las posibilidades del Organismo de planificar más a la larga en anticipación a las necesidades de seguridad física nuclear de los Estados Miembros.

12. Muchos Estados donantes especifican, de alguna manera, cómo ha de gastarse su contribución al FSFN. Este encauzamiento de las contribuciones significa que algunas esferas de actividad han recibido una financiación bastante superior a los niveles propuestos en el plan aprobado por la Junta en GOV/2002/10, mientras que la de otras ha sido relativamente insuficiente. Ello influye negativamente en la tasa de ejecución y es una amenaza para un enfoque global. La posibilidad que tiene la Secretaría de rectificar esas distorsiones financieras se ve limitada por la cuantía relativamente escasa de los recursos del FSFN libres de condiciones. De todos modos, la Secretaría seguirá contactando a los donantes para examinar, en casos concretos, un uso flexible de sus contribuciones.

13. En GOV/2002/10 se preveía un examen futuro del mecanismo de financiación. Ese examen se llevará a cabo en el contexto de la preparación del Programa y Presupuesto para 2006-2007. Para entonces se habrá adquirido experiencia suficiente resultante de la ejecución del programa trienal previsto en GOV/2002/10.

C. Grupo Asesor sobre seguridad nuclear

14. En enero de 2002, el Director General creó el Grupo Asesor sobre seguridad nuclear (AdSec), encargado de aconsejarle sobre “las actividades del Organismo relacionadas con la prevención, la detección y la respuesta a actos terroristas u otros actos dolosos en los que intervengan materiales nucleares y otros materiales radiactivos o instalaciones nucleares”. Sus actividades han sido facilitadas por un Grupo de Trabajo AdSec reunido antes de las sesiones ordinarias del AdSec en 2003, que ha preparado los materiales para la labor de este último. Además de asesorar sobre las prioridades en la ejecución de los trabajos en marcha, el AdSec realizó un examen a fondo de los proyectos, tareas y prioridades inscritos en el proyecto de programa y presupuesto del Organismo para 2004-2005. Su asesoramiento ha quedado recogido en el actual borrador de ese documento. El AdSec subrayó la necesidad de establecer un marco en materia de seguridad física nuclear que sirviera de orientación a los Estados Miembros para adoptar, mantener y mejorar medidas en esa materia. Dicho marco serviría también de base para evaluar las actividades de asistencia del Organismo a los Estados. El AdSec ha formulado observaciones útiles sobre la aplicación de la política de seguridad de la información del Organismo y ha indicado que las medidas se aplicarán a la información sobre seguridad física nuclear comunicada a éste por los Estados Miembros y a la información derivada de esa información o generada por ella.

D. Coordinación exterior

15. El plan de actividades del OIEA en seguridad física nuclear es una indicación del papel que puede desempeñar una organización internacional para fomentar la efectividad de las medidas nacionales. Así pues, la ejecución del programa de seguridad física nuclear depende de una estrecha interacción y coordinación con los Estados Miembros y las organizaciones internacionales. Las actividades se financian con contribuciones voluntarias, pero hacen falta más mecanismos y medidas para intercambiar información y coordinar las actividades llevadas a cabo en el marco de los programas del Organismo y en el de la asistencia bilateral, respectivamente. Las reuniones periódicas mantenidas con todos los Estados que hacen contribuciones financieras o en especie para realizar el programa ofrecen la oportunidad de coordinar las cuestiones generales. Para satisfacer las exigencias de determinados Estados Miembros se han concertado arreglos de apoyo y coordinación sobre seguridad física nuclear y memorandos de entendimiento con el Canadá, el Japón, los Países Bajos y la República de Corea, y se estudia concertarlos con otros países. Esos arreglos podrían servir también para promover y facilitar una interacción y cooperación regional más estrecha.

16. Es muy conveniente la coordinación de las actividades de seguridad física nuclear del Organismo con las realizadas en el contexto de programas de apoyo bilaterales, en especial cuando el suministro de equipo y las medidas de modernización pueden vincularse con la asistencia y servicios prestados por el mismo. Ello se ha logrado ya en varias ocasiones. A fin de intensificar tal coordinación el Organismo proyecta convocar una reunión dedicada a este tema a fines de 2003 procurando la participación de los Estados y organizaciones que realizan programas bilaterales de apoyo.

17. El Organismo prosigue su interacción con otras organizaciones internacionales. Se están adoptando varias medidas para incrementar la coordinación con otros organismos de la Naciones Unidas. El Organismo participa en el Comité del Consejo de Seguridad contra el Terrorismo (CCT) establecido por el Secretario General de las Naciones Unidas en octubre de 2001. Ha dado también numerosas sesiones informativas a grupos de representantes de Estados en Ginebra, Nueva York y otros lugares. El Comité de Coordinación Interinstitucional sobre el movimiento transfronterizo de materiales nucleares y otros materiales radiactivos, en el que participa toda una serie de organizaciones internacionales, se reunirá el 28 y 29 de mayo de 2003. La Secretaría, en el marco del correspondiente memorando de entendimiento, coopera estrechamente con el “Grupo de Tarea sobre seguridad y facilitación en la cadena de suministro del comercio internacional” de la Organización Mundial de Aduanas, y ha ultimado con la Unión Postal Universal un memorando de entendimiento centrado en el intercambio de información relativa a la seguridad física de los bienes transportados por vía postal.

E. Instrumentos internacionales

E.1 Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN)

18. En septiembre de 2001, el Director General convocó un grupo de expertos jurídicos y técnicos, de composición abierta, encargado elaborar un proyecto de enmienda de la CPFMN (el Grupo). El Grupo celebró en Viena seis reuniones, la primera de las cuales tuvo lugar en diciembre de 2001 y la última, en marzo de 2003. El 14 de marzo de 2003 el Grupo aprobó por consenso su Informe Final y acordó presentarlo al Director General. Con la presentación de dicho informe, el Grupo concluyó la tarea para la que fue establecido.

19. En el Informe Final figuran las posibles enmiendas a introducir en la CPFMN. El texto preparado por el Grupo especifica posibles enmiendas que, entre otras cosas, significan la ampliación del ámbito de la CPFMN para abarcar la protección física de los materiales nucleares objeto de utilización, almacenamiento o transporte a nivel nacional así como la protección de los materiales y las instalaciones nucleares contra sabotajes; manifiestan la importancia del deber nacional de establecer, aplicar y mantener un régimen de protección física; tratan de los Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física; establecen la base de cooperación en caso de amenaza verosímil de sabotaje de materiales o instalaciones nucleares o en caso de sabotaje de los mismos; finalmente, establecen nuevas figuras de delito en materia de sabotaje, contrabando nuclear y ayuda para cometer un delito y organización o dirección de su comisión. Sin embargo, desafortunadamente, el texto preparado por el Grupo sigue conteniendo un corto número de cláusulas, que figuran entre corchetes, sobre las cuales aún no se ha logrado acuerdo: por ejemplo, la forma en que los principios fundamentales de protección física han de incorporarse a una CPFMN enmendada, si las figuras de delito deben abarcar los daños al medio ambiente, y si las fuerzas militares deben ser tema de una CPFMN enmendada.

20. El Director General distribuirá con una nota verbal el Informe Final del Grupo a todos los Estados Parte en la CPFMN para que consideren la posibilidad de iniciar el procedimiento encaminado a convocar una Conferencia de Enmienda con arreglo a lo estipulado en el artículo 20 de esa Convención. Una vez distribuida la nota verbal, corresponderá a un Estado o a Estados Parte activar el procedimiento de enmienda previsto en el artículo 20.

E.2. Código de Conducta sobre seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas

21. El Código de Conducta sobre seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas se está revisando de manera que refleje, entre otros puntos, el reforzamiento de los requisitos sobre la seguridad física de dichas fuentes. La revisión más reciente se remite ahora a los Estados Miembros para que presenten observaciones. En julio de 2003 se celebrará una reunión de examen de las observaciones recibidas, a fin de concluir la revisión a tiempo para la reunión de la Junta de Gobernadores en septiembre de 2003.

F. Información pública

22. Para facilitar la comprensión pública de las cuestiones relativas a la protección de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos contra la amenaza de uso de los mismos en actos dolosos, con intención de causar daños a las personas, el medio ambiente o los bienes (actos que suelen denominarse “terrorismo nuclear”), y asegurar una información puntual y objetiva por parte de los medios de difusión, el Organismo ha adoptado un criterio proactivo de la comunicación con el público. El sitio web del Organismo WorldAtom presta atención especial y constante a la información sobre temas de terrorismo nuclear y seguridad nuclear. El número de lectores del sitio web ha aumentado espectacularmente en los últimos 18 meses hasta más de 7 millones de visitas por mes, lo que asegura una amplia difusión a los mensajes esenciales del OIEA.

23. Aprovechando la fructífera campaña lanzada en los medios de difusión en junio de 2002, las actividades de información pública del OIEA procuraron redoblar el impulso centrandolo en dichos medios en la conferencia internacional sobre “Seguridad física de las fuentes radiactivas” celebrada en marzo de 2003 (véase el párrafo 5). Como resultado, dicha conferencia fue objeto de amplia información por parte de las agencias mundiales de noticias y se publicaron reportajes importantes en destacados órganos informativos internacionales y otros muchos medios de difusión.

24. Procede un tratamiento amplio de las cuestiones de seguridad física nuclear, teniendo debidamente en cuenta el requisito radical de mantener la confidencialidad de la información de carácter sensible. El Organismo tiene que cumplir la misión de suministrar al público en general información sobre los temas relativos a la seguridad física nuclear.

G. Seguridad de la información

25. El Director General ha aprobado una política de seguridad de la información para aplicarla en todo el Organismo. Se ha creado, con carácter interno, un Grupo Directivo de política de seguridad de la información encargado de examinar los procedimientos de información impresa o con soporte electrónico (creación, transmisión y almacenamiento). El Grupo ha abordado la confidencialidad de la información, la forma de preservar la integridad de toda la información y la manera de garantizar la disponibilidad de información al personal, los Estados y otras partes, según proceda.

26. Se ha hecho hincapié en un adiestramiento polifacético que sea útil al personal para comprender las necesidades y exigencias de la seguridad de la información. Se ha impartido adiestramiento con miras a una sensibilización general destinada a fomentar una cultura de la seguridad física que

promueva la transparencia de la información, atendiendo al mandato estatutario que tiene el Organismo de difundir información. Se ha instruido en procedimientos concretos a los encargados del control de documentos. Se están adoptando procedimientos y medidas técnicas para garantizar la seguridad de la información impresa, inclusive las medidas de seguridad física necesarias. Las actividades referentes a la información con soporte electrónico son más complicadas y están sujetas a la disponibilidad de fondos. Se presta atención especial a garantizar la seguridad del almacenamiento y la transmisión de datos.

27. Se han adoptado, y están en proceso de adopción, medidas específicas relativas a la información sobre seguridad física nuclear. Para garantizar la seguridad de esa información, la Oficina de Seguridad Física Nuclear permanece integrada en la red de área local, aislada del exterior, establecida para preservar la confidencialidad de la información de salvaguardias. Asimismo se han adoptado medidas dirigidas a reforzar la seguridad física de las oficinas, incluso el control del acceso a las mismas.

ANEXO 1

Seguridad física nuclear

Progresos en la ejecución de las actividades del Plan

1. A continuación se dan a conocer los progresos realizados en la ejecución de las actividades descritas en el Anexo 3 del documento GOV/2002/10. El texto incluye las actividades realizadas después de finalizado el informe presentado a la Conferencia General en 2002. La aplicación de las medidas previstas en el marco de las esferas de actividad I y V se ha integrado plenamente en la labor de la Secretaría. Por lo tanto, a continuación se comunican todos los progresos realizados en estas esferas de actividad de manera integrada.
2. Además de la información que se proporciona sobre los productos y logros, se indican las actividades futuras previstas hasta la fecha.

Esferas de actividad

I. Protección física de los materiales y las instalaciones nucleares, y V. Evaluación de la vulnerabilidad de las instalaciones nucleares, en relación con su seguridad tecnológica y física

Objetivos y metas⁷:

3. Seguir mejorando la capacidad de los Estados Miembros para proteger las instalaciones nucleares y el material nuclear en uso, almacenamiento o transporte, contra el terrorismo nuclear. Otro objetivo es fortalecer la capacidad de los Estados Miembros para evaluar la vulnerabilidad de sus instalaciones nucleares a posibles actos dolosos. Esto se logrará mediante el suministro, cuando se solicite, de servicios de evaluación, conjuntamente con el asesoramiento conexo y las actividades de seguimiento para mejorar las disposiciones en materia de seguridad física en lugares concretos, mediante el desarrollo de las metodologías apropiadas, el suministro de capacitación y la realización de otras actividades de apoyo, tales como la elaboración de directrices y recomendaciones.

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

4. Las misiones del Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física (IPPAS) continúan proporcionando asesoramiento a los Estados con el fin de ayudarles a fortalecer la eficacia de sus sistemas de protección física. En Ucrania se realizó una misión IPPAS en marzo de 2003, y en Bulgaria, Lituania y Polonia se llevaron a cabo tres misiones de seguimiento IPPAS. El Organismo está tramitando siete solicitudes de misiones IPPAS y actualmente se celebran consultas sobre otras misiones.

⁷ Los objetivos y metas se basan en el Anexo 3 del documento GOV/2002/10.

5. Se ha iniciado la labor de revisión de las directrices IPPAS. Las directrices revisadas incorporarán un enfoque por módulos con respecto a las centrales nucleares, las instalaciones de investigación y el ciclo del combustible nuclear, y otros materiales radiactivos, incluidas las fuentes vulnerables en uso, almacenamiento y transporte. En el caso de estas últimas, también se tendrán en cuenta los aspectos de seguridad pertinentes. La pericia adquirida con respecto a las instalaciones nucleares y los materiales nucleares y su transporte se está utilizando en el examen de las disposiciones de protección y seguridad física para las fuentes vulnerables y otros materiales radiactivos.

6. En la adopción de medidas encaminadas a reducir la vulnerabilidad de las instalaciones nucleares a ataques terroristas hay una gran sinergia entre la seguridad tecnológica y la seguridad física. El Organismo reconoce que la protección física, en la forma en que se define en el INFCIRC/225/Rev.4, incluye, como elemento esencial, la adopción de medidas de seguridad tecnológica con fines de protección física. En el documento "*Guidelines for the self-assessment of safety and security vulnerabilities of nuclear installations*", que se tiene previsto finalizar en junio de 2003, se integrarán cuestiones de seguridad tecnológica y física relacionadas con el sabotaje de instalaciones nucleares. Las directrices se han puesto en práctica, a título de prueba, en diferentes tipos de instalaciones en explotación y en nuevos diseños de instalaciones y la información obtenida de estas actividades permitirá mejorar el documento. En instalaciones nucleares de Hungría, India y Turquía se celebraron talleres sobre la aplicación de metodologías de autoevaluación en relación con estas directrices.

7. La labor encaminada al establecimiento de una metodología para determinar las "zonas vitales" de las instalaciones nucleares está estrechamente relacionada con los trabajos sobre las vulnerabilidades de las instalaciones nucleares al sabotaje que se realizan en relación con la protección de las instalaciones. Se ha elaborado un proyecto de documento técnico sobre esta metodología y el material didáctico conexo, que ha sido examinado y aceptado por los expertos en seguridad física y tecnológica de los Estados Miembros.

8. Los Estados Miembros han pedido orientaciones sobre cómo iniciar y establecer disposiciones de seguridad física en las instalaciones nucleares. Se han iniciado los trabajos de elaboración de directrices para la invitación a la presentación de ofertas en relación con la construcción de sistemas de protección física y para la evaluación de esas ofertas. También se encuentra en marcha la labor de elaboración de directrices que puedan utilizarse para el análisis de las "amenazas internas" y la protección contra las mismas.

9. La amenaza base de diseño (ABD) elaborada por el Estado proporciona un fundamento indispensable para el sistema estatal de protección física⁸. Un grupo de expertos de los Estados Miembros concluyó el examen de la metodología sobre la ABD, el programa de estudio de los talleres sobre este tema y el ciclo de vida de la ABD. Esta metodología se ha documentado en el proyecto de documento "*Guidance for the Development and Maintenance of a Design Basis Threat*", que estará listo para su distribución a los Estados Miembros, previa solicitud, en junio de 2003. En los talleres sobre ABD se examina información de carácter sensible, por lo que el material utilizado en estos eventos se trata con carácter "confidencial". En diciembre de 2002 se celebró en Indonesia un taller sobre ABD y otros tres talleres se encuentran en etapa preparatoria.

10. Los conocimientos especializados en materia de protección física, derivados de la larga experiencia en la protección de los materiales nucleares, son importantes para la evaluación, en función de las amenazas, de las medidas requeridas para proteger otros materiales radiactivos e instalaciones nucleares contra hurtos y ataques terroristas. La metodología sobre la ABD es aplicable a

⁸ INFCIRC/225/Rev.4, párrafo 4.1.4.

otros materiales radiactivos, incluidas las fuentes de radiación. Se requerirán nuevos análisis y revisiones para adaptar la metodología establecida de modo que pueda aplicarse a otros materiales radiactivos en uso, almacenamiento o transporte. Esta labor ya se ha iniciado y, llegado el momento, será necesario elaborar nuevos conjuntos didácticos conexos.

11. El Organismo viene ejecutando un amplio programa de capacitación en protección física, que abarca talleres y seminarios internacionales, regionales y nacionales de capacitación sobre este tema. Durante el año anterior se celebraron cursos de capacitación en protección física en China, para los países de Asia, y en la República Checa, para los países de Europa oriental y Asia central. Estos cursos regionales de capacitación son recurrentes y se celebran semestralmente. Se tiene previsto celebrar otros cursos regionales de capacitación, por ejemplo, en América Latina y África. El Organismo está ayudando a establecer un programa de enseñanza de posgrado en el Instituto Científico Nacional de Sevastopol para la Energía y la Industria Nucleares, en Ucrania. El Instituto de Física Técnica de Moscú está suministrando el material didáctico y el Organismo está prestando ayuda en relación con los modestos trabajos de mejoramiento de las instalaciones de enseñanza en Sevastopol. Se pondrán a disposición de los estudiantes subvenciones y becas.

12. En un centro de capacitación de la Federación de Rusia, que ha puesto a disposición sus instalaciones de capacitación sobre el terreno para la formación de operadores de instalaciones nucleares de origen y diseño rusos, se celebró un curso de capacitación sobre el terreno en las aplicaciones prácticas de la protección física. Actualmente se realizan trabajos encaminados a mejorar aún más las instalaciones de este centro para que pueda impartir capacitación sobre cómo comprobar el diseño de los sistemas de protección física, incluidos los dispositivos de alarma, detección y demora. Una vez concluidos esos trabajos, se podrá ofrecer este tipo de capacitación a un mayor número de Estados.

13. Se celebró una reunión con los directores de las centrales nucleares de la Federación de Rusia para examinar la cultura de la seguridad física en las centrales nucleares rusas. La puesta en práctica de una cultura de la seguridad física se examinará en una reunión en 2003, en la que se intercambiarán las experiencias adquiridas en la Federación de Rusia y en otros Estados con miras a determinar una base común para una cultura de la seguridad física de aplicación general.

14. En mayo de 2003 se celebrará en la India un curso regional piloto sobre “Seguridad física de las instalaciones nucleares”, que tratará de manera concreta los aspectos relacionados con la seguridad física de las “instalaciones mixtas” en las que funcionan reactores y laboratorios de investigación y se producen fuentes radiactivas. También se examinará la manera de poner en práctica una cultura de la seguridad física nuclear.

15. Se viene prestando apoyo a las actividades de investigación aplicadas de varias instalaciones de la Federación de Rusia. Se realizarán actividades de investigación conjuntas sobre la determinación de zonas vitales con, entre otros países, la República de Corea como parte de la aplicación de las disposiciones relativas a la seguridad física nuclear acordadas recientemente por el OIEA y la República de Corea.

II. Detección de actividades dolosas en que intervienen materiales nucleares y otros materiales radiactivos

Objetivos y metas⁸:

16. Velar por que se adopten medidas eficaces para detectar y combatir los incidentes de robo, posesión ilícita y tráfico ilícito de materiales nucleares. Este objetivo se alcanzará mediante, por ejemplo, la prestación, previa solicitud, de servicios de evaluación y el suministro de capacitación y

apoyo técnico, así como mediante la coordinación del desarrollo por los Estados Miembros de instrumentos de detección modernos.

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

17. Se enviaron misiones de evaluación a Bosnia y Herzegovina, Croacia, Georgia, La ex república Yugoslava de Macedonia, Polonia y Ucrania para analizar las capacidades actualmente existentes en las fronteras en materia de detección y respuesta en caso de tráfico ilícito de materiales nucleares. Los grupos de expertos trabajaron con las contrapartes de los países anfitriones en la determinación de las necesidades de mejorar la capacidad de detección en las fronteras y de la asistencia requerida para el establecimiento y mantenimiento de capacidades mejoradas.

18. Atendiendo a las solicitudes de asistencia, el Organismo envió misiones de respuesta a incidentes a Bolivia, Nigeria y la República Unida de Tanzania para prestar asistencia en la caracterización de los materiales radiactivos confiscados por tráfico ilícito. Estas misiones también se describen en el punto 43 infra.

19. Existe un mayor reconocimiento de la necesidad de combatir el tráfico ilícito. En noviembre de 2002 el Organismo celebró en Filipinas un taller sobre temas relacionados con la seguridad física nuclear para personal encargado de la aplicación de la ley y de actividades de reglamentación, personal de aduanas y agentes comerciales. Al mismo tiempo, se presentó el plan de actividades del Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear a una reunión de representantes de los Estados de la ASEAN, celebrada en Filipinas, y se estudiaron las posibilidades para la prestación de asistencia por el Organismo en la lucha contra el tráfico ilícito.

20. Los Estados de África también han tomado conciencia del creciente problema que les plantea el tráfico ilícito de materiales nucleares y han expresado el deseo de aumentar sus capacidades para enfrentarlo. El plan de trabajo provisional incluye la celebración de un seminario regional de sensibilización para la lucha contra el tráfico ilícito y el envío de misiones de evaluación de la seguridad física nuclear a cinco Estados que han solicitado ese tipo de asistencia. Esto último proporcionará la base para determinar la asistencia que se prestará ulteriormente en materia de seguridad física nuclear.

21. En febrero de 2003 se celebró en Rumania un curso regional piloto sobre *la respuesta al terrorismo nuclear y a incidentes que entrañan el tráfico ilícito de materiales radiactivos*. El curso se centró en la respuesta a actos de terrorismo, incluidos los aspectos conexos del tráfico ilícito de materiales nucleares y radiactivos, y una de sus actividades consistió en una demostración de las disposiciones del país anfitrión para la respuesta a emergencias relacionadas con tales actos.

22. Es muy necesario capacitar al personal de las autoridades nacionales y de las encargadas de la aplicación de la ley, así como a la comunidad científica pertinente, para que tome conciencia del problema del tráfico ilícito y luche contra él. Se ha elaborado una estrategia de capacitación en la que se han determinado tres categorías de formación concretas: a) seminarios regionales de sensibilización para la lucha contra el tráfico ilícito; b) capacitación regional centrada en las metodologías y prácticas de detección de materiales radiactivos objeto de tráfico ilícito; y c) capacitación específica en el empleo del equipo de detección suministrado en apoyo de las actividades en esta esfera. Se ha elaborado el primer conjunto de programas de estudio normalizados para la capacitación prevista en las diferentes categorías. El material de ha diseñado de forma que pueda adaptarse a las circunstancias específicas de diferentes regiones. Las iniciativas actuales incluyen la preparación y celebración de un curso de una semana centrado en el uso teórico y práctico de instrumentos manuales. En diciembre de 2003 se celebrará en Sudamérica un seminario regional sobre vigilancia en las fronteras y movimientos lícitos e ilícitos de materiales radiactivos.

23. En octubre de 2002 se celebró en los Estados Unidos un “*Seminario interregional sobre cuestiones incipientes de seguridad nuclear*”. Actualmente se realizan esfuerzos por ampliar el

alcance de este seminario con miras a celebrar un “*Seminario internacional sobre seguridad física nuclear*” en el que puedan participar todos los Estados interesados. Este seminario tendrá lugar en los Estados Unidos, en octubre de 2003.

24. En octubre de 2002 se celebró en Karlsruhe una “Conferencia Internacional sobre Avances en análisis destructivos y no destructivos para la vigilancia ambiental y análisis forense de materiales nucleares”. La Conferencia formuló recomendaciones sobre las actividades futuras en esta esfera.

25. Continúa avanzando el proyecto coordinado de investigación sobre “mejora de las medidas técnicas para detectar y dar respuesta al tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos”. En marzo de 2003 se celebró una reunión para preparar las especificaciones técnicas del equipo de vigilancia en las fronteras. Se prevé que el documento con las especificaciones técnicas mínimas se finalizará y publicará a fines de 2003. En febrero de 2002 se celebró una reunión sobre “prestación de apoyo forense para la caracterización de materiales nucleares decomisados”. Las recomendaciones de esta reunión se utilizarán para proporcionar asistencia eficaz y oportuna a los Estados Miembros en el análisis forense de materiales nucleares.

26. Se han establecido instalaciones de laboratorio en el Organismo para proporcionar apoyo técnico en relación con la detección y respuesta al tráfico ilícito. Este tipo de apoyo incluirá la comprobación de la funcionalidad de los instrumentos de vigilancia adquiridos por el Organismo y suministrados a los Estados Miembros, el mantenimiento de los instrumentos utilizados sobre el terreno en el marco de los cursos regionales y nacionales de capacitación, y el ensayo de instrumentos en apoyo del proyecto coordinado de investigación.

27. Prosiguen los esfuerzos por proporcionar orientaciones y recomendaciones a la comunidad encargada de hacer cumplir la ley. Están próximos a concluir los trabajos de elaboración de un *manual sobre tráfico ilícito* y de un documento TECDOC sobre los materiales radiactivos normalmente objeto de tráfico ilícito.

III. Sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares (SNCC)

Objetivos y metas⁸:

28. Asegurar que todos los materiales nucleares de los Estados Miembros estén debidamente contabilizados en todo momento. Este objetivo se alcanzará mediante, por ejemplo, la prestación de servicios de evaluación, mediante la coordinación de los programas de apoyo técnico facilitados por los Estados Miembros con respecto, por ejemplo, a las mejoras de equipo, y mediante el suministro de orientación sobre las capacidades técnicas necesarias para realizar mediciones y análisis, los sistemas técnicos y administrativos para asegurar el registro de datos y el mantenimiento de registros, así como mediante la capacitación del personal de los SNCC y las instalaciones.

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

29. Para mantener la seguridad física de los materiales nucleares y combatir el tráfico ilícito es indispensable contar con sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares eficaces. Mientras que la existencia de SNCC eficaces es un elemento esencial para la aplicación de los acuerdos de salvaguardias concertados con los Estados, la contabilidad y el control de los materiales nucleares también sirve de apoyo a la protección física y el control de las exportaciones. Durante el año anterior se mejoraron y ampliaron los cursos, talleres y seminarios de capacitación organizados para los Estados Miembros en relación con la salvaguardias.

30. Gracias a una metodología transferida a los Estados de Europa oriental y Asia central, la mayoría de los países receptores pudieron realizar autoevaluaciones de sus SNCC. Como contribución

a esos esfuerzos, el Organismo ha realizado una evaluación de las respuestas recibidas de dichos países. Los resultados de esta evaluación constituyen la base para la prestación de asistencia por el Organismo para la mejora de los SNCC de Estonia, Georgia, Kazajstán, Letonia, Lituania, Ucrania y Uzbekistán. En 2003 se proseguirá este proceso para otros Estados. Se ha iniciado la labor de elaboración de directrices para la creación de un servicio de evaluación de los SNCC. Asimismo, se ha iniciado la elaboración de nuevas directrices para el establecimiento, mejoramiento y mantenimiento de SNCC eficaces.

31. En 2002 se organizaron nueve eventos de capacitación para los Estados Miembros en relación con los SNCC, entre ellos, tres cursos internacionales sobre sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares (SNCC), en Argelia, la Federación de Rusia y el Japón; un curso regional de capacitación sobre las salvaguardias del OIEA, en el Japón; tres talleres sobre familiarización con las salvaguardias del Organismo, en la República de Corea, la Federación de Rusia y la República Islámica del Irán; y dos talleres sobre contabilidad y notificación de materiales nucleares, en Ucrania y Suiza.

32. Con el fin de perfeccionar el funcionamiento de los SNCC, se ha entregado equipo y programas informáticos a Armenia, Belarús y Lituania. Estos sistemas han mejorado los informes de contabilidad de los materiales nucleares que deben presentarse en virtud de los acuerdos de salvaguardias. También han dado a los Estados receptores la capacidad para codificar los informes de salvaguardias enviados en formato electrónico a la Secretaría. Se tiene previsto prestar este tipo de asistencia a varios otros Estados Miembros.

IV. Seguridad de los materiales radiactivos distintos de los materiales nucleares

Objetivos y metas⁸:

33. Mejorar las medidas nacionales de seguridad física con respecto a los materiales radiactivos distintos de los materiales nucleares y velar por que las fuentes radiactivas significativas⁹ no controladas se sometan a control reglamentario y se mantengan en un lugar seguro. Este objetivo se alcanzará mediante la prestación de servicios de asesoramiento, mediante la prestación de asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por determinar, localizar y trasladar a un lugar seguro, o someter a disposición final, las fuentes huérfanas, y mediante la elaboración de directrices y recomendaciones.

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

34. Los trabajos comprendidos en la esfera de actividad IV pueden dividirse en general en dos grupos: *retrospectivos* – corrección de la situación existente en cuanto a las fuentes radiactivas huérfanas o vulnerables, y *prospectivos* – los destinados a evitar que se conviertan en huérfanas o vulnerables más fuentes.

Trabajos retrospectivos

35. Los trabajos retrospectivos se centran en la elaboración de “estrategias nacionales para recuperar el control de fuentes radiactivas”. Se han llevado a cabo con tal fin cuatro misiones exploratorias de evaluación en Argelia, Armenia, Filipinas y la República Unida de Tanzania.

⁹ En los documentos que se han elaborado recientemente, las “fuentes radiactivas significativas” se denominan “fuentes radiactivas vulnerables”.

36. En el proyecto de documento TECDOC sobre la elaboración de estrategias nacionales se tienen en cuenta las enseñanzas resultantes de esas misiones. Se proyectan cuatro talleres regionales y diez misiones nacionales a cargo de equipos formados por expertos de los Estados Miembros y personal del Organismo.

37. Los Estados Unidos, la Federación de Rusia y el Organismo han puesto en marcha oficialmente la “Iniciativa Tripartita para el mantenimiento en lugar seguro y la gestión de las fuentes de radiación”. El objeto principal de la Iniciativa Tripartita es poner en condiciones de seguridad fuentes radiactivas vulnerables de alta actividad que se hallaban en la antigua Unión Soviética. Se realizan misiones de evaluación para determinar las medidas necesarias en un Estado concreto. Con misiones de ese tipo llevadas a cabo en la República de Moldova y en Tayikistán se ha mejorado la seguridad física de algunas fuentes en esos países. Se han programado otras misiones a Azerbaiyán, Belarús, Estonia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia y Ucrania.

Trabajos prospectivos

38. Uno de los temas centrales de la labor preventiva es la adopción de un posible compromiso internacional basado en el “Código de Conducta sobre la seguridad física y la seguridad tecnológica de las fuentes radiactivas”. En una reunión celebrada en marzo de 2003 se examinó con los Estados Miembros un proyecto de revisión de dicho código. El proyecto se ha remitido a los Estados Miembros para que presenten observaciones hasta el 1 de junio. En julio de 2003 se organizará una reunión encargada de estudiar e incorporar las observaciones referentes al Código de Conducta con miras a concluir las revisiones a tiempo para la reunión de la Junta de Gobernadores en septiembre de 2003.

39. Las medidas dirigidas a aumentar la seguridad tecnológica y física se basarán en una “categorización de las fuentes de radiación”. Se ha efectuado, con ayuda de expertos de los Estados Miembros, una revisión del documento TECDOC-1344, “Categorization of Radioactive Sources”, y se ha enviado un proyecto final a todos los Estados Miembros para que formulen observaciones. Esa categorización servirá de valiosa pauta en el futuro en lo concerniente a la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas. No obstante, cabe aplicar criterios adicionales para determinar la pequeña fracción de tales fuentes que puede ser especialmente vulnerable a eventuales actos terroristas que tuvieran por objetivo dispersar radiactividad entre la población, o causar daños al medio ambiente o los bienes. Posiblemente se requieran más medidas de seguridad física para proteger esas fuentes contra tal uso.

40. Un segundo tema central de la labor preventiva es la elaboración de orientaciones sobre la “seguridad física de las fuentes radiactivas”. Se ha finalizado un documento provisional que se publicará en breve. Se celebró en Viena, a fines de abril de 2003, una reunión de representantes de los principales países productores y distribuidores encargada de estudiar cuestiones relativas al diseño de las fuentes, la validación de su adquisición legal y la devolución de las mismas, así como los controles de exportación.

41. En marzo de 2003 tuvo lugar en Viena una importante conferencia internacional sobre “Seguridad de las fuentes radiactivas”. Sus conclusiones se basaron en la constatación de la necesidad de reforzar la seguridad tecnológica y física de las citadas fuentes e incluyeron propuestas para la identificación, búsqueda, recuperación y puesta en lugar seguro de las fuentes radiactivas de alto riesgo, intensificar su control a largo plazo, interceptar el tráfico ilícito y mejorar la planificación de la respuesta a las emergencias radiológicas resultantes del uso doloso de dichas fuentes. Estas conclusiones se recogerán en una versión revisada del Plan de Acción para la seguridad tecnológica y física de las fuentes de radiación..

V. Evaluación de la vulnerabilidad de las instalaciones nucleares, en relación con su seguridad tecnológica y física

42. Véase la esfera de actividad I, supra.

VI. Respuesta a actos dolosos o a las amenazas de tales actos

Objetivos y metas⁸:

43. Cuidar de que los Estados y el Organismo puedan hacer frente con eficacia a los aspectos radiológicos de los actos de terrorismo nuclear cometidos con materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Este objetivo se alcanzará, por ejemplo, fortaleciendo la respuesta de los Estados a emergencias radiológicas mediante el suministro de capacitación y apoyo técnico, elaborando directrices y recomendaciones, y reforzando las disposiciones del propio Organismo para responder a emergencias radiológicas.

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

44. En noviembre de 2002 se publicó el documento “Preparación y respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica”, en el que se especifican requisitos sobre la forma de prepararse y hacer frente a las emergencias nucleares o radiológicas relacionadas con actos dolosos. La Secretaría ha publicado con la signatura EPR-METHOD(2003) una versión actualizada del documento TECDOC-953, relativo a los métodos de adopción de disposiciones de preparación y respuesta a emergencias nucleares o radiológicas, que trata en parte de las disposiciones para responder a emergencias resultantes de actos dolosos.

45. El Organismo ha intensificado sus actividades para reforzar las medidas de respuesta a emergencias en los Estados. Se celebraron, como parte del programa en marcha de capacitación en medidas de respuesta a emergencias, diez cursos regionales de formación de instructores y dos talleres nacionales sobre diversos aspectos de la preparación y respuesta para casos de emergencia, en particular sobre preparación y respuesta en el aspecto médico, vigilancia en situaciones de emergencia y análisis técnico de emergencias en instalaciones con reactores. Algunos de estos cursos se suplementaron con material didáctico provisional relativo concretamente a la preparación para emergencias resultantes de actos dolosos.

46. Se ha elaborado un proyecto de documento técnico titulado *Preparedness and Response for Malevolent Acts involving Radioactive Material*. La finalidad de este TECDOC es presentar un panorama de fondo, métodos de planificación, y cuando procede, instrumentos útiles a la comunidad de autoridades nacionales participantes en la adopción de medidas de respuesta a esas emergencias. El documento proporciona información general sobre el tema y referencias explícitas a los documentos existentes del Organismo para quienes necesiten información más pormenorizada, e introduce el material que expone las diferencias entre las medidas de planificación y respuesta para las emergencias nucleares o radiológicas resultantes de ataques malévolos, o amenazas inminentes de tales ataques, y las medidas de planificación y respuesta en caso de accidentes. El documento servirá de base para revisar los manuales existentes de preparación y respuesta a casos de emergencia, el material didáctico y las metodologías de evaluación correspondientes, con el fin de abordar más adecuadamente la cuestión concreta de la respuesta a situaciones de emergencia nuclear o radiológica derivadas de actividades dolosas. En talleres que se organizarán a fines de 2003 se utilizará, a título de prueba, material didáctico provisional basado en el proyecto de TECDOC.

47. El Organismo ha comenzado a reforzar sus propias disposiciones de respuesta a emergencias para tener en cuenta las preocupaciones expresadas en la Parte D de GC(46)/RES/9. Pero esta tarea se ha visto retrasada por las actividades suplementarias que ha supuesto para el sistema de respuesta a

emergencias el descubrimiento de fuentes huérfanas peligrosas en Georgia. Se realizó un estudio de oficina con el fin de determinar las deficiencias del actual sistema de respuesta del Organismo que es preciso subsanar para abordar adecuadamente los nuevos escenarios que pudieran requerir su actuación en ese sentido. Estas cuestiones se han recogido en la última edición del Plan conjunto de las organizaciones internacionales para la gestión de emergencias radiológicas, el Manual sobre operaciones técnicas para la notificación y asistencia en caso de emergencia (ENATOM) y el Plan de asistencia en caso de emergencia nuclear o radiológica (NAREAP). La Secretaría ha adoptado disposiciones rudimentarias provisionales para una respuesta interna a actos dolosos que causen emergencias radiológicas. No obstante, son necesarias medidas adicionales concertadas con otras organizaciones internacionales cuyo mandato guarda relación con emergencias radiológicas.

48. A raíz de septiembre de 2001, algunos Estados solicitan asistencia del Organismo relativa a las medidas a adoptar en caso de robo o incautación de una fuente radiactiva. El Organismo responde a esas peticiones facilitando servicios de expertos encargados de evaluar las amenazas a la seguridad, ayudar a determinar las propiedades de materiales incautados y asesorar sobre otras medidas, por ejemplo controles más eficaces en las fronteras. Ese tipo de asistencia lo solicitaron Bolivia, Nigeria y la República Unida de Tanzania para hacer frente a casos de tráfico ilícito que afectaban a fuentes, así como Qatar para estudiar los riesgos derivados de una fuente huérfana detectada en una zona urbana y su manipulación.

49. Se iniciaron algunas actividades preparatorias relativas a la respuesta a actos terroristas y emergencias conexas en instalaciones nucleares. Las primeras etapas de estas actividades, en las que intervendrán Estados Miembros, consistirán en una modificación de los planes de emergencia para tener en cuenta posibles actos terroristas en dichas instalaciones. Se ha emprendido, juntamente con la República de Corea, una actividad de investigación aplicada sobre este tema.

VII. Adhesión a los acuerdos, directrices y recomendaciones internacionales y aplicación de los mismos

Objetivos y metas⁸:

50. Lograr que un número considerablemente mayor de Estados se adhieran a los instrumentos internacionales relacionados con la mejora de la protección contra el terrorismo nuclear o los apliquen. La manera más adecuada de conseguirlo es realizar programas de acción exterior cerca de los Estados Miembros para alentarlos a adherirse a esos instrumentos y aplicarlos, así como buscar soluciones a los obstáculos a este respecto (por ejemplo, legislaciones y/o estructuras reglamentarias inadecuadas).

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

51. El Organismo sigue prestando a los Estados Miembros asesoramiento acerca del desarrollo de la legislación que rige las aplicaciones seguras y pacíficas de la energía nuclear. Dichos Estados han incrementado sus peticiones de asistencia de tipo jurídico para redactar las leyes nacionales relativas a la seguridad física nuclear. El Organismo continúa también suministrando asesoramiento sobre los elementos del correspondiente marco jurídico, en particular sobre los requisitos y procedimientos básicos necesarios para el control de las fuentes radiactivas, la protección física de los materiales nucleares, las salvaguardias y la regulación de las importaciones y exportaciones. En noviembre de 2002 se celebró en Buenos Aires (Argentina) un taller sobre la elaboración de un marco jurídico que rija todos los aspectos de las aplicaciones seguras y pacíficas de la energía atómica, cuyo tema central fue, entre otros, el desarrollo de la legislación nacional necesaria para regular la protección física de los materiales nucleares con arreglo a las disposiciones de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, y de INFCIRC/225/Rev.4 "Protección física de los materiales e instalaciones nucleares". En 2004 se organizará un taller similar para Estados Miembros de la región de África.

52. Se han ultimado el mandato y los materiales de antecedentes preparados para los grupos internacionales de expertos que visitarán los Estados y celebrarán reuniones con altos responsables de la toma de decisiones a fin de promover la adhesión a los instrumentos internacionales referentes al fortalecimiento de la protección contra el terrorismo nuclear, y su aplicación. En 2003 se organizarán dos misiones. De ser posible y teniendo en cuenta las peticiones recibidas, los dos primeros de esos grupos visitarán cinco Estados, como máximo, en África y cinco Estados, como máximo, en América Latina.

VIII. Coordinación y gestión de información en materia de seguridad física nuclear

Objetivos y metas⁸:

53. Prestar apoyo y asistencia en la coordinación de las actividades del Organismo y los Estados Miembros encaminadas a fortalecer la seguridad física nuclear. Este objetivo se alcanzará mediante el establecimiento de un programa bien coordinado, el suministro de información global y el fomento del intercambio de información con otras organizaciones internacionales.

Progresos realizados en la consecución de los objetivos y metas:

54. Una buena preparación y ejecución del plan de actividades del Organismo tiene que fundarse en una información cabal sobre las necesidades de los Estados Miembros. En GOV/2002/10 la Secretaría indicó que, cuando sea necesario, se organizarán, previa petición, misiones generales de seguridad física nuclear para determinar las necesidades y preocupaciones generales del Estado en ese campo y establecer un plan de suministro y coordinación de apoyo y asistencia. Las misiones seguirán un enfoque global y cubrirán toda la gama de actividades nucleares del Estado. La Secretaría está ultimando la organización de esas misiones a dos Estados Miembros y se encuentra en fase avanzada de planificación de nuevas misiones a otros seis Estados. Los resultados de las mismas servirán de base para planificar y realizar una asistencia amplia y conjuntada del Organismo.

55. En el plano regional, se ha adoptado un criterio estructurado análogo para planificar las actividades en África. En enero de 2003 se organizó en Ghana una reunión regional de Estados Miembros africanos sobre seguridad física nuclear. En ella se combinaron sesiones informativas sobre el programa de seguridad física nuclear, ofrecidas por personal del Organismo, con un examen panorámico de las necesidades de los Estados participantes en ese aspecto. Los resultados de la reunión forman la base de un enfoque integrado que seguirán las misiones del Organismo encargadas de apreciar las necesidades nacionales en cuanto a seguridad física. Las actividades futuras del Organismo a nivel nacional y regional, por ejemplo capacitación, misiones IPPAS y talleres sobre la amenaza base de diseño de ámbito nacional o regional, se determinarán en función de los resultados de esas misiones.

56. Continúa incrementándose la base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB). En 2002 se insertó en ella información sobre 56 nuevos incidentes de tráfico 46 de los cuales han sido confirmados por los puntos de contacto existentes en los Estados. Se distribuyeron trimestralmente a los Estados Miembros listados resumidos de los incidentes notificados. Está en preparación y a punto de ser difundido el Informe anual sobre tráfico ilícito para 2002, en versión ampliada. Prosiguen los esfuerzos para alentar a un mayor número de Estados Miembros a participar en la ITDB. El número de Estados Miembros participantes en la ITDB ha aumentado a 73. La cobertura en la ITDB de incidentes relacionados con fuentes de radiación mejora, pero es menos completa que la correspondiente a materiales nucleares. Como es bien sabido, se detectan fuentes radiactivas no declaradas visitando los depósitos de chatarra, pero la mayoría de tales hechos no se notifica a la base de datos. Se ha programado para octubre de

2003 una reunión de examen con los puntos de contacto de la IDTB, precedida de una reunión preparatoria en junio. La reunión de examen tratará del desarrollo ulterior de la ITDB y su explotación, la utilidad de su soporte informático y la mejora del intercambio de información.

57. La Secretaría continúa atendiendo un gran volumen de peticiones de información ad hoc de Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas, así como respaldando los objetivos de información pública. La Secretaría ha ofrecido también varias conferencias sobre tendencias y modalidades del tráfico ilícito en el marco de cursos sobre vigilancia y detección en fronteras así como de diversos talleres y seminarios.

58. La Secretaría ha continuado su cooperación con otras organizaciones internacionales, aunque sobre un telón de fondo de persistentes y considerables dificultades económicas de todas las partes interesadas. En 2002 el Organismo concertó con la Unión Postal Universal un memorando de entendimiento referente, entre otros particulares, al intercambio de información acerca del transporte de materiales radiactivos. Se producirá y suministrará en CD-ROM a Interpol, EUROPOL y la OMA una versión actualizada de la base de datos ITDB que contiene información de carácter no reservado. En noviembre de 2002 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución titulada "Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa"¹⁰. El Organismo participa en esta tarea. Así se promovió en particular la cooperación entre organizaciones regionales e internacionales para el fortalecimiento de las capacidades nacionales. En los seis meses últimos la Secretaría ha prestado regularmente apoyo al *Grupo de Tarea sobre seguridad y facilitación en la cadena de suministro del comercio internacional*; los resultados de la labor de este grupo incluirán propuestas acerca del fomento de la capacidad con miras a promover el establecimiento y aplicación de regímenes de seguridad en la cadena de suministro. El Organismo se propone seguir desarrollando y ampliando sus relaciones con otras organizaciones internacionales, posiblemente estableciendo disposiciones oficiales sobre cooperación, siempre que así proceda.

59. Muchos Estados Miembros, y algunas otras organizaciones internacionales, prestan asistencia a otros Estados para ayudarles a aumentar su seguridad física nuclear. La Secretaría está al corriente de algunas de esas actividades y es posible que los distintos Estados y organizaciones donantes tengan conocimiento de otras. Sin embargo, es probable que haya duplicación de algunas tareas en ciertas esferas. Adoptando disposiciones para aumentar la transparencia de las actividades bilaterales de asistencia se favorecería el rendimiento global de los esfuerzos nacionales e internacionales por acrecentar la eficacia de las medidas de seguridad física nuclear. La Secretaría informa periódicamente a los Estados donantes sobre los progresos en la realización del plan de acción para la seguridad física nuclear. En noviembre de 2003 se organizará en la sede del OIEA una reunión dedicada expresamente a mejorar la coordinación con los programas bilaterales.

El Organismo ha concertado con el Canadá, el Japón, los Países Bajos y la República de Corea arreglos o memorandos de entendimiento que definen el alcance y las condiciones de la cooperación en cuanto a seguridad física nuclear y la forma en que se han de utilizar las contribuciones financieras de esos Estados. Están en curso conversaciones con otros Estados sobre medidas de apoyo y cooperación en materia de seguridad física nuclear, que ofrezcan una plataforma para el trabajo en común y el establecimiento de redes de cooperación, y sirvan para intensificar la coordinación con los programas de cooperación bilaterales.

¹⁰ Véase A/RES/57/83, 57ª sesión plenaria, Asamblea General de las Naciones Unidas, 22 de noviembre de 2002.

ANEXO 2

Contribuciones a las actividades de seguridad física nuclear del Organismo

SITUACIÓN DEL FONDO DE SEGURIDAD FÍSICA NUCLEAR (al 31 de julio de 2003)	
Estados Miembros/Organizaciones	Contribuciones voluntarias prometidas (cifras equivalentes en dólares de los Estados Unidos, redondeadas aplicando el tipo de cambio vigente de las Naciones Unidas)
Australia	120 194
Austria	53 821
Bulgaria	15 000
Canadá	3 065 954
Eslovenia	13 145
Estados Unidos de América	15 401 209
Francia	459 768
Grecia	29 732
Hungría	11 403
Iniciativa contra la amenaza nuclear	1 150 000
Irán	30 000
Irlanda	43 777
Israel	30 000
Japón	500 000
Noruega	60 000
Nueva Zelandia	23 763
Países Bajos	510 718
Reino Unido	1 181 860
República Checa	41 636
República de Corea	150 000
Rumania	27 550
Suecia	11 238
TOTAL PROMETIDO	22 930 771
TOTAL RECIBIDO	13 326 333

Donaciones de servicios, equipo y uso de instalaciones

ESTADOS MIEMBROS
Alemania
Canadá
China
Estados Unidos de América
Finlandia
Francia
Grecia
Hungría
India
Japón
Noruega
Pakistán
República Checa
Rumania
Turquía